



# CONVOCATORIA A GOBIERNOS LOCALES CANARIOS

3ra edición marzo 2024

Secretaría de Descentralización y Participación

## Llamado a Proyectos de Participación Comunitaria en el Presupuesto Municipal



### Resumen de requisitos imprescindibles para la postulación

Es un fondo concursable dirigido a los **30 municipios canarios** con transferencia de presupuesto/s. Su **objetivo es fortalecer la gestión municipal** mediante la implementación de propuestas de iniciativa local basadas en la **participación comunitaria**.

En esta 3ra edición del año 2024 se **financiarán**:

- 3 proyectos de \$100.000,
- 3 proyectos de \$200.000 y
- 3 proyectos de \$500.000 (bajo condición de asociatividad entre al menos dos municipios).

Las propuestas serán **evaluadas por un equipo integrado por referentes de los Vértices de Gestión y la propia Secretaría**.

El plazo máximo para presentar las postulaciones es el **viernes 26 de abril de 2024**. Se deberá enviar formulario de postulación y Resolución firmados por el Concejo Municipal a la casilla [fondo.descentralizacion@imcanelones.gub.uy](mailto:fondo.descentralizacion@imcanelones.gub.uy).

En **Materiales Descargables** se encuentra el formulario de inscripción, los modelos de resoluciones para postulación y asociatividad y ejemplo de reglamento para quienes realicen convocatorias a propuestas de la ciudadanía.

[Ver cronograma general.](#)

Las propuestas seleccionadas deberán rendirse periódicamente una vez que los fondos sean transferidos.

La rendición implica:

- Breve comentario de las **actividades participativas** desarrolladas, incluyendo fecha, cantidad de participantes y envío de material audiovisual (fotos – video y/o link de acceso)
- Justificar **los gastos** con el fondo obtenido. Presentar boletas de rendición de gastos:
  - a) dinero transferido desde la secretaría,
  - b) inversión de dinero realizado por el Municipio (POA) y
  - c) otros aportes (puede ser dinero o equipamiento, apoyo técnico, etc.) de sectores de la Intendencia u otros socios públicos o privados que participen de la iniciativa.

Ítems de evaluación:

**Plan Operativo Anual:** Que sea un proyecto o línea de acción prevista en el POA 2024 (o compromiso 2025).

**Comité de Gestión Microrregional:** El municipio deberá plantear la temática o problemática a abordar en las rondas de los CGM.

**Impacto:** Con eje en el desarrollo territorial e inclusión social, especialmente destinado a: infancia, adolescencia y juventud, género, discapacidad, adulto mayor y/o fomento del ingreso al mercado laboral. Considerando las potencialidades de cada territorio.

**Asociatividad:** Propuestas de trabajo asociativo entre municipios, ya sea en un contexto microrregional o intermunicipal. Lo importante es que **fortalezca la participación ciudadana** en los municipios que participan del mismo.

¿Por qué lo hacemos?

- Es Objetivo General de la Secretaría de Descentralización y Participación acompañar el proceso de descentralización en Canelones, siendo el rol de los municipios articular las políticas públicas en territorio; fomentando procesos participativos, promoviendo el fortalecimiento de las capacidades locales de gestión y el desarrollo territorial en cada localidad y microrregión.
- La iniciativa está arraigada en las ideas y propuestas planteadas en los territorios, con base en múltiples experiencias previas, habiéndose realizado una presentación el 07/10/2021 durante el Encuentro de Experiencias de Participación Comunitaria en el Presupuesto Municipal - DINAMO, Atlántida-.

## Bases para la postulación al fondo anual de proyectos de participación comunitaria en el presupuesto municipal

### Introducción y Antecedentes

La participación ciudadana en la gestión municipal es un eje prioritario de los gobiernos locales canarios, desde la aprobación de la Ley Nacional de Descentralización y Participación Ciudadana (N° 19.272) la creación del FIGM (Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal). En administraciones anteriores (tanto nacionales, como departamentales y locales), se realizaron diferentes experiencias dentro de las que se destacan los FIL (Fondos de Iniciativas Locales), promovidos por Uruguay Integra (UI) de OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto). Dicha convocatoria se realizó con las características que cada municipio prioriza, basadas en un formato común planteado por UI.

Desde la Intendencia de Canelones también se han impulsado iniciativas relevantes con participación de los propios municipios, como por ejemplo: Costeando Ideas, Participando Ando, entre otras.

La participación ciudadana es un componente principal que se refleja en el **objetivo general** de la Secretaría de Descentralización y Participación:

*Acompañar el proceso de descentralización en Canelones y el rol de los municipios como articuladores de las políticas públicas en territorio; fomentando procesos participativos, promoviendo el fortalecimiento de las capacidades locales de gestión y el desarrollo territorial en cada localidad y microrregión.* (Presupuesto Tomo II, pág. 118).

En particular la perspectiva de participación ciudadana desde la Secretaría se propone:

*Promover procesos de participación ciudadana en el diseño e implementación de planes y proyectos que contribuyan al desarrollo local en sus distintas dimensiones, destinando recursos para una gestión participativa por parte de los gobiernos municipales.* (Presupuesto Tomo II, pág. 121).

Se cuenta con antecedentes en la articulación comunitaria participativa desde diferentes programas que precedieron a la Ley de Descentralización y que aportaron formación y experiencia participativa en las comunidades locales, tales como las Mesas Locales SOCAT, Centros Cívicos y Redes Territoriales, entre otras.

Profundizando en esta línea de trabajo, se realizaron 1º y 2º Encuentros de Experiencias de participación comunitaria en el presupuesto municipal, donde desde la Secretaría de Descentralización y Participación se buscó generar otro mojón en estos procesos que permitan el reconocimiento de los mismos, sobre experiencias y aprendizajes desarrollados. En tal sentido se propone a partir de 2022 realizar una convocatoria anual en el trienio favoreciendo la participación de todos los municipios. El encuentro de octubre permitió poner en valor muy ricos antecedentes en materia de participación, cuyos protagonistas son los actores locales y municipales. Sobre esa base se sustenta la presente convocatoria.

También recientemente vio la luz el *Decreto 09/2023 de Funcionamiento y Competencias de los Gobiernos Municipales en el Departamento de Canelones* cuyos contenidos se pueden consultar en las resoluciones Nos [23/03548](#) y [23/06928](#) se establecen algunos principios generales a los que este llamado se suscribe:

1. Profundización de la democracia;
2. Equilibrio y equidad;
3. Gradualidad y viabilidad;
4. Subsidiariedad;
5. y Cooperación y complementación entre niveles de gobierno.

Finalmente, la Secretaría de Descentralización y Participación comenzó el proceso de Agendas Locales Municipales, cuyo objetivo es generar una herramienta donde los municipios tengan por escrito su hoja de ruta, basada en la iniciativa local a través de una mirada colectiva, de sus actores en el territorio, a corto, mediano y largo plazo.

Un acuerdo de Agenda Local con el Municipio requiere un proceso de participación y colaboración entre diferentes actores locales y el gobierno municipal para definir prioridades, objetivos estratégicos y proyectos en un territorio específico.

Este proceso es acompañado por el equipo técnico de la Secretaría de Descentralización y Participación junto con dos socios clave: el Laboratorio de Teoría U de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República y el Programa Desarrollo Local de la UCLAEH.

## **Objetivo del llamado**

Fortalecer la gestión municipal mediante la implementación de propuestas de iniciativa local basadas en la participación comunitaria para la definición del presupuesto.

## Líneas de trabajo priorizadas

1. Que sea un proyecto o línea de acción instrumentada en el POA 2024, identificando a qué literal se corresponde, con posibilidad de ser complementado por el presente fondo participativo y/o en caso de presentarse para 2025, con una resolución que refleje el compromiso de ingresarlo al POA del respectivo año.
2. Temática o problemática a abordar planteadas previamente por el municipio en las rondas de los CGM (Comité de Gestión Microrregional) y que conste en el acta correspondiente.
3. Perspectiva de desarrollo territorial e inclusión social con impacto a nivel de: infancia, adolescencia y juventud, género, discapacidad, adulto mayor, fomento del ingreso al mercado laboral u otras temáticas, en función del énfasis que cada Municipio entienda oportuno, basados en las características de la población local. El desarrollo territorial permite articular iniciativas desde cuatro dimensiones centrales: social, económica, política y ambiental.
4. Marcos propositivos de trabajo asociativo: ya sea en un contexto microrregional o intermunicipal, lo importante es que la fundamentación en la que se base el acuerdo fortalezca la participación ciudadana en los municipios postulantes. Metodología de selección

Estas cuatro líneas (mencionadas) serán ponderadas con puntaje del 1 al 5 para cada proyecto:

1. No logrado
2. Logrado en forma insuficiente
3. Logrado Parcialmente
4. Muy bien logrado
5. Excelentemente logrado

*Importante:* los proyectos postulados en 2023 que se quieran volver a postular:

- Pueden solicitar asesoramiento para ajustes.
- Por adhesión a la convocatoria contarán con puntaje extra: los que lograron una mención especial 3 *puntos* y los demás 1 *punto*.

## Proceso de Selección

El Comité de Selección de propuestas será integrado por referentes técnicos de los Vértices de Gestión de la Intendencia de Canelones: Social, Productivo, Territorial e Institucional, además de referentes la propia Secretaría de Desarrollo Local y Participación. Cada integrante completará una planilla para cada proyecto y por cada ítem de ponderación, los cuales se sumarán otorgando el puntaje total ponderado que dará orden a los proyectos seleccionados. Recibirán la lista del Comité de Selección que evaluó los proyectos de 2023.

La modalidad global de evaluación se definirá en ese ámbito, quedando a criterio de las y los miembros del Comité de Selección la incorporación de otros elementos y puntajes a tener en cuenta que definan una lista que ordene los proyectos recibidos.

## ¿Cómo participar?

1. Presentando la inscripción que debe contar con copia de la Resolución del Concejo que incluirá el formulario de postulación anexo ([ver Materiales Descargables](#)). Cada municipio podrá presentar hasta 2 proyectos al siguiente correo: [fondo.descentralizacion@imcanelones.gub.uy](mailto:fondo.descentralizacion@imcanelones.gub.uy)

2. Pre-seleccionando el tipo de presupuesto participativo:
  - \$100.000 (pesos uruguayos cien mil), 3 cupos, cumple sólo 1 de las líneas de trabajo priorizadas.
  - \$200.000 (pesos uruguayos doscientos mil), 3 cupos, cumple por lo menos 2 de las líneas de trabajo priorizadas.
  - \$500.000 (pesos uruguayos quinientos mil), 3 cupos, cumple las 4 líneas de trabajo priorizadas.
3. La Resolución que acompañe la propuesta puede ser para postulación individual o asociativa ([ver en Materiales Descargables modelos de resolución individual o asociativa](#)).
4. Se debe expresar en la inscripción nombre y forma de contacto del responsable del Proyecto por parte del municipio que realiza la postulación. En el caso de ser intermunicipal, se deberá designar un responsable por cada municipio asociado.
5. Dar a conocer si tiene previsto la formación de una Comisión de Seguimiento del proyecto y su integración.
6. Una vez realizado el lanzamiento de la convocatoria, el equipo de la Secretaría de Descentralización y Participación agendará una reunión con cada Concejo interesado para apoyar la redacción del proyecto específico o las bases correspondientes a un llamado abierto (opcional).
7. La inscripción implica la autorización para subir el proyecto postulado al Repositorio de Proyectos de la Intendencia de Canelones. Este sistema de información permitirá que los municipios accedan a los proyectos, tomen aportes de otras experiencias, promoviendo el aprendizaje, la coordinación y complementariedad municipal.
8. Durante la ejecución, desde la Secretaría de Descentralización y Participación, se realizará el acompañamiento para facilitar la concreción de las actividades previstas y el seguimiento para la rendición. ([Ver formularios de rendición en Materiales Descargables](#)). Los proyectos en ejecución autorizan a la publicidad de los avances mediante placa de difusión con logo del municipio y de la Secretaría de Descentralización y Participación en los dispositivos de difusión locales y departamentales. Así como publicidad en redes sociales, pagina web, medio de difusión, boletines informativos, entre otros como placas, muestras fotográficas o de vídeo.
9. Mecanismo de ejecución del Fondo: puede ser un proyecto complementario a otro que ya fuera previsto y presentado en el FIGM, con las siguientes condiciones:
  - 9a. Modalidad: mediante transferencia del fondo a los municipios.
  - 9b. La Secretaría de Descentralización y Participación creará expediente del proyecto para asignar ganadores y transferencias.
  - 9c. Los municipios ejecutarán según el proyecto presentado y rubratorio acorde a la propuesta.
  - 9d. Los seleccionados enviarán planilla de rendición de actividades y presupuestos a la casilla [fondo.descentralizacion@imcanelones.gub.uy](mailto:fondo.descentralizacion@imcanelones.gub.uy) o, en su defecto, al formulario electrónico que adapta la planilla de rendición y se comunicará oportunamente a los proyectos seleccionados. La rendición financiera debe realizarse de forma mensual hasta diciembre de 2024 (gastos y actividades). Si la ejecución del proyecto se extiende durante el 2025, deberán además enviar la rendición final cuando culminen las actividades previstas.

## Plazos y cronograma

Para la inscripción: hasta el 26 de abril de 2024.

Para realizar compras con el fondo transferido: hasta el 30 de diciembre de 2024.

Para rendir los gastos realizados: hasta el 30 de enero de 2025.

Para rendir las actividades y contrapartes: hasta la culminación del proyecto.

Etapa	mes											
	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	
Lanzamiento convocatoria municipios	X											
Apoyo en la postulación	X	X										
Postulación municipal/ <u>intermunicipal</u> 26/04/2024		X										
Fallo 2024 Secretaría de Descentralización y Participación			X									
Elaboración convocatoria municipal/ <u>intermunicipal</u> (opcional)			X									
Lanzamiento convocatoria municipal/ <u>intermunicipal</u> (opcional)			X	X								
Fallo Municipios				X								
Ejecución			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Plazo máximo para realizar compras										X		
Plazo máximo para rendición											X	

El equipo facilitador de la Secretaría de Descentralización y Participación queda a disposición para dar apoyo técnico o asesoramiento a través de la cuenta: [fondo.descentralizacion@imcanelones.gub.uy](mailto:fondo.descentralizacion@imcanelones.gub.uy)

## Materiales descargables

Haciendo clic en cada texto, se puede realizar la descarga de los materiales indicados.

1. [Formulario de Presentación del proyecto con firma del Alcalde/sa, al menos dos concejales o concejalas y sello del municipio.](#)
2. [Modelo tipo de Resolución Concejo Municipal acorde a la Ley de Descentralización.](#)
3. [Modelo tipo de Resolución para proyectos asociativos.](#)
4. [Planilla de rendición del gasto y de la ejecución de las actividades con firma del Alcalde/sa y sello del municipio.](#)